



H. Ayuntamiento de Mexicali

Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato

IS-MXL-FAISMUN-032-2025 T-FAISMUN25-014

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:30 hrs. del día 03 de Diciembre de 2025, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle Nochistlán y Av. Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACIÓN DE CALLE 6 DE ENERO, DE AV. BENITO JUÁREZ A AV. MÉXICO, POBLADO BENITO JUÁREZ, B. C.”

I.- Datos del contrato:

Carce del Noroeste, S. de R.L. de C.V.

1.- Contratista	
2.- Fecha del contrato	18 de Agosto de 2025
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$6'781,688.05
4.- Importe Asignado con I.V.A.	\$6'716,668.64
5.- Importe de Anticipo con I.V.A.	\$2'015,000.59
6.- Fecha de entrega de anticipo	22 de Agosto de 2025
7.- Importe total contratado y asignado con I.V.A.	\$6'995,875.17
8.- Plazo de ejecución contractual	90 (noventa) días naturales
9.- Fecha de inicio contractual	25 de Agosto de 2025
10.- Fecha de terminación contractual	22 de Noviembre de 2025
11.- Plazo de ejecución real	90 (noventa) días naturales
12.- Fecha de inicio real o diferida	25 de Agosto de 2025
13.- Fecha de terminación real	22 de Noviembre de 2025



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Ampliar el importe total de los trabajos la cantidad de: \$214,187.12 (doscientos catorce mil ciento ochenta y siete pesos 12/100 M.N.) incluye el I.V.A., asimismo ampliar el monto asignado la cantidad de \$279,206.53 (doscientos setenta y nueve mil doscientos seis pesos 53/100 M.N.) incluye el I.V.A., para quedar un monto total contratado y asignado de: \$6'995,875.17 (seis millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos 17/100 M.N.) incluye el I.V.A, lo anterior debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, así como la inclusión de un concepto de obra extraordinaria.

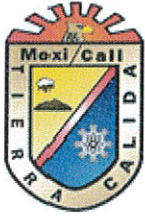
Fecha: 20 de Noviembre de 2025.

III.-Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Liberty Fianzas, S.A. de C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 2'015,000.59	2597728-00000	18 Agosto 2025
2.- Cumplimiento	\$678,168.81	2597729-00000	18 Agosto 2025
3.- Ampliación	\$21,418.71	2597729-00000	20 Noviembre 2025

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios Ocultos	\$ 698,889.87	2622282-0000	02 de Diciembre de 2025	02 de Diciembre de 2025 al 01 de Diciembre de 2026



IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/I.V.A.	Importe anticipo sin I.V.A.
1	25/Ago/2025 al 15/Sep/2025	\$2'041,947.84	\$ 567,207.73
2	16/Sep/2025 al 05/Oct/2025	\$3'380,775.80	\$939,104.39
3	06/Oct/2025 al 24/Oct/2025	\$1'056,126.25	\$293,368.40
4 FINIQUITO	25/Oct/2025 al 22/Nov/2025	\$510,048.77	\$66,060.77

T o t a l \$ 6'988,898.66 \$1'865,741.29

En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el **C. Cesar Abel Covarrubias Enríquez**, Gerente de la empresa **Carce del Noroeste, S. de R.L. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-FAISMUN-032-2025 T-FAISMUN25-014**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.



Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Carce del Noroeste, S. de R.L. de C.V.

C. Cesar Abel Covarrubias Enríquez
Gerente

Dirección de Obras Públicas

Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas

Ing. Jesús Miguel Urquidez Medina
Residente de Supervisión